

08 FEB 2024

N° 1052-2023-GRC/DIRESA/DG



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO  
Fedatario Suplente

REG. N°..... FECHA:.....



DIRESA CALLAO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 29 de DICIEMBRE de 2023

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 174-2023-GRC/DIRESA/ESRMP de fecha 31 de octubre 2023 emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a las Personas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral de Salud y el Memorandum N° 3420-2023-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ERSMP de fecha 3 de noviembre 2023 emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° la Ley N° 31189, "Ley para fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la salud afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas", tiene por finalidad fortalecer los mecanismos de articulación de los sectores del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales en la prevención, mitigación y remediación de la contaminación por metales pesados y otras sustancias químicas, así como de promoción de la salud y atención integral de salud, garantizando los derechos a la salud, a un ambiente saludable y a la participación ciudadana, especialmente de poblaciones vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 511-2007-MINSA, de fecha 15 junio de 2007 se aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo", donde establece los criterios técnicos para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por Plomo", así como la prevención de las potenciales complicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2017-MINSA, de fecha 25 de mayo 2017 aprueban Modificar la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo", aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007-MINSA", de fecha 15 de junio del 2007 donde establece los criterios técnicos para la prevención, diagnóstico y manejo de la población expuesta a plomo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 757-2013-MINSA, de fecha 29 de noviembre 2013 se aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Mercurio, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial" y la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Cadmio, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial" donde establece los criterios técnicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento de la intoxicación por Mercurio y Cadmio, así como la prevención de las potenciales complicaciones respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, con fecha 06 de enero 2015 se aprueba la NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides", con el Objetivo General de establecer los lineamientos para la implementación de la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides en la población del Perú;



08 FEB 2024

Que, con Resolución Ministerial N°979-2018/MINSA, con fecha 25 de octubre 2018 se aprueba el Documento de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metales y Otras Sustancias químicas, cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de la atención integral en salud, así como a la articulación intersectorial e intergubernamental para facilitar las intervenciones de promoción de la salud y de reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una respuesta oportuna, eficaz y articulada del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N°1026-2020/MINSA, con fecha 14 de diciembre 2020 se aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", que tiene por objetivo estandarizar el proceso para el Abordaje Integral de respuesta oportuna y articulada frente a la exposición de la Población a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, 10 de febrero 2021 se aprobó el documento denominado "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao", cuya finalidad es la de orientar a las unidades orgánicas en el proceso de elaboración, presentación y aprobación de los planes de trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando N° 3075-2023-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRMP, con fecha 03 de octubre 2023 el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el "Plan de Acción Integral de Salud para las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas de la DIRESA Callao 2023", adjuntando el acta de aprobación unánime de las Direcciones involucradas en su elaboración y ejecución;

Que, mediante Memorando N° 3420-2023- GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRMP, con fecha 03 de noviembre 2023, el Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 174-2023-GRC/DIRESA/ESRMP con fecha 31 de octubre 2023, que complementa el Memorando N° 3075-2023-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRMP, con fecha 03 de octubre 2023, sustentando el proceso desde que se inició con su elaboración hasta su culminación, solicitando pueda ser aprobado y continúe con el trámite respectivo en la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación con Resolución Directoral con eficacia anticipada al 01 de enero 2023;

Que, mediante el numeral 7.3 del punto 7 de la Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE V.01 "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado con Resolución Directoral, mencionada en el párrafo anterior, señala " (...) De los planes de trabajo con esquema diferente a la presente Directiva, el órgano proponente deberá adjuntar el dispositivo legal que justifica y sustenta la propuesta de esquema de trabajo (...);

Que, con MEMORANDO N° 2360 -2023/GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 01 de diciembre del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, precisando que dicho plan fue revisado y emite opinión favorable. De igual manera, se precisa que el referido plan ya cuenta con actividades que vienen siendo ejecutadas desde el 1ero de enero del presente año, de acuerdo al INFORME TECNICO N° 174-2023-GRC/DIRESA/ESRMP, con fecha 31 de octubre 2023 emitido por la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a las Personas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, el cual se adjunta al INFORME N° 3058-2023-GRC/DIRESA/DAIS/ESRMP remitido por la Dirección de Atención Integral de Salud;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, del Jefe (e) de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023, del Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 13 de noviembre 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** con eficacia anticipada al 1ero de enero del 2023, el "Plan de Acción Integral de Salud para las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas de la DIRESA Callao 2023", el mismo que como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a Personas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral de Salud, en el marco de sus funciones, el monitoreo y evaluación para su cumplimiento por las diferentes Direcciones involucradas, así como la difusión de lo establecido en el presente plan;

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución y su contenido, en el portal web de la institución;

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes;

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

Gobierno Regional del Callao  
Dirección Regional de Salud del Callao  
  
DR. CARLOS EDGARDO MANÓU HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 24679

Gobierno Regional del Callao  
Diresa - Callao  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

**08 FEB 2024**

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO  
Fedatario Suplente  
REG. N°..... FECHA:.....

